

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Predio número 11: Vivienda o piso tercero B, en la planta tercera del edificio, compuesta de varias dependencias, sobre una superficie construida de 119,53 metros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados, y unida a la misma como elemento inseparable, un trastero tipo B, sobre una superficie 11,80 metros cuadrados y una útil de 10,5 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, avenida América; derecha, entrando, vivienda A de esta planta y pasillo de acceso y hueco de ascensor; izquierda, patio de luces y solar de doña María Carmona, y fondo, dicho patio de luces y vivienda D de esta planta. Cuota de participación: 6,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al folio 213, tomo 184, del municipio de Albox, finca número 17.945.

Tipo de subasta: 5.950.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 21 de diciembre de 1999.—La Juez, Gema María Solar Beltrán.—El Secretario.—4.217.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva Atares García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 51/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Civil Limitada», contra don José Chicote Gala, «Tinea 98, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 48690000 18 005199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Solar en Illueca, calle de nueva apertura, sin número; de 142 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, finca que se describirá propiedad de «Tinea 98, Sociedad Limitada»; izquierda, don Tiburcio Gracia Pérez, y fondo, doña María Pilar Molinero Pola y doña Rosario Zapata Tobajas.

Se valora en 2.500.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.655, folio 43, finca 6.521.

2. Solar en Illueca, calle de nueva apertura, sin número; de 715 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, Ayuntamiento; izquierda, finca descrita anteriormente propiedad de «Tinea 98, Sociedad Limitada», y doña María Pilar Molinero Pola y doña Rosario Zapata Tobajas, y fondo, don Agustín Cuartero Azar y don Angel Forcén Hernández.

Se valora en 6.000.000 de pesetas. Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.655, folio 45, finca 6.522.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 17 de enero de 2000.—La Juez, Eva Atares García.—El oficial en funciones.—4.163.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registradas con el número 128/99, promovidas por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María del Carmen Aymenrich González y que con el presente edicto se anuncia, en primera, segunda y tercera subastas públicas, la licitación de la finca que se describe más adelante y que garantiza, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 16.800.000 pesetas.

Para la segunda servirá el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo en la primera, es decir, 12.600.000 pesetas.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1652 0000 18 012899 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera, el día 6 de abril de 2000, a las doce horas.

La segunda, el día 22 de mayo de 2000, a la misma hora.

La tercera, el día 26 de junio de 2000, a la misma hora.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les acepta.

Bien que se subasta

Urbana, número 10. Vivienda en la planta piso segundo, puerta izquierda, del bloque o cuerpo A, del edificio «Carabela», sito en la calle Costa Verde, 25, segundo, segunda, del anejo de Calella, del término municipal de Palafrugell y paraje Port Pelegrí. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería anterior, terraza posterior, con una superficie útil de 65 metros cuadrados. Linda: Al sur, frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la caja de escalera y parte con la vivienda puerta derecha de esa misma plana y cuerpo, o entidad 9; a la espalda, o sea, norte, parte con la vivienda puerta derecha del piso primero, o entidad número 17, y parte con la vivienda puerta derecha del piso segundo, o entidad 19, ambas del cuerpo B; a la derecha, entrando, que es este, parte con la caja de escalera y parte con proyección vertical, con el patio anejo a local puerta izquierda del semisótano, o entidad 4; a la izquierda, que es oeste, parte con la caja de escalera y parte, en proyección vertical, con calle Lladó, mediante terraza anterior aneja a la vivienda puerta izquierda del entresuelo, o entidad número 6; por encima, con la cubierta del edificio, y por debajo, con la vivienda puerta izquierda del piso primero entidad número 8, y, en pequeña parte, con la vivienda puerta derecha del piso primero, o entidad número 7.

Cuota: De proporcionalidad en el total edificio del que forma parte, elementos comunes y cargas, del 6,70 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.030, libro 249 de Palafrugell, folio 125, finca número 11.678, inscripción segunda.^a

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

La Bisbal d'Empordà, 26 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.209.

LA CAROLINA

Edicto

Doña Fermina María Cruz Jiménez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 59/97, promovidos por Unicaja, representada por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra «Lógica Eficacia Natural, Sociedad Anónima» y don José Enrique